

DECRETO

Expediente nº: 3456/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Pablo de Miguel Pradillo, Concejal de Recursos Humanos y Organización Municipal, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Administrativo, por promoción interna, mediante Concurso-Oposición. Oferta empleo público 2020.

Por Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos núm. 2023-3876, de fecha 14 de Agosto de 2023, se aprobaron las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad, por turno de promoción interna, mediante concurso-oposición, una plaza vacante de Administrativo de Administración General, en ejecución de la ampliación de la Oferta de Empleo Público de la anualidad 2020, aprobada por Junta de Gobierno Municipal de fecha 21 de diciembre de 2020, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 1, de fecha 04/01/2021.

Que el Boletín Oficial del Estado núm. 209, de fecha 1 de septiembre de 2023, publica extracto de la convocatoria, abriendo plazo de presentación de solicitudes por 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria.

Que expirado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta de las Bases que rigen la presente convocatoria, por este mi Decreto, y en uso de las facultades que tengo legalmente conferidas.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 2023-3046, de fecha 19 de junio de 2023.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por turno de promoción interna de una plaza de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Grupo C1) y que es como sigue:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Lucas Salar, Antonio Sixto

No existen aspirantes excluidos.

SEGUNDO.- La presente Resolución se publicará en la Sede Electrónica y página web municipal, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.





TERCERO.- Resueltas por la Concejalía delegada las reclamaciones presentadas contra el listado provisional, se procederá a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que igualmente será objeto de publicación en la Sede Electrónica y página web municipal, junto a la designación de los miembros del Tribunal y determinación del lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la oposición.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

